



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Teléfono 073-368413 - Tambogrande – Piura – Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0353-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El Informe N° 0158-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N° 0230-2017-MDT-GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0125-2017-MDT-OPC-J, de fecha 09 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, la CARTA (con Registro N° 01291) de fecha 07 de Febrero del 2017, presentada por el Sr. Víctor Manuel Silupú García, Presidente del Comité Zonal de la ZONA CURVÁN de Tambogrande; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la CARTA (con Registro N° 01291) de fecha 07 de Febrero del 2017, presentada por el Sr. Víctor Manuel Silupú García, Presidente del Comité de Desarrollo Zonal de la ZONA CURVÁN de Tambogrande, hace conocer que con fecha 04 de Febrero del 2017, se eligieron a los DELEGADOS PLENOS de Zona CURVAN del Distrito de Tambogrande; solicitando su Reconocimiento para lo cual adjunta la respectiva documentación sustentadora, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar su participación activa en el Proceso del Presupuesto Participativo Distrital 2018;

Que, mediante el Informe N° 0125-2017-MDT-OPC-J, de fecha 09 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. Víctor Manuel Silupú García, Presidente del Comité Zonal de la ZONA CURVÁN del Distrito de Tambogrande, sobre Reconocimiento de los DELEGADOS PLENOS de la Zona CURVAN, señala que mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM y, el Oficio Múltiple N° 001-17/MDT/OPC/J, del 05 de Enero del 2017.

Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de la elección de los DELEGADOS PLENOS que han sido elegidos en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, y por contribuir al fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana, a través del Proceso del Presupuesto Participativo Distrital, es de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes, indicando que el Periodo de vigencia es de 02 años;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 0230-2017-MDT-GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado por el Sr. Víctor Manuel Silupú García, Presidente del Comité de Desarrollo Zonal de la ZONA CURVÁN del Distrito de Tambogrande, debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 20° Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por la Gerencia Municipal, en el Informe N° 0158-2017-MDT-GM, de fecha 16 de Febrero del 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.

E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de Alcaldía N° 0353-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los DELEGADOS PLENOS de la Zona CURVÁN del Distrito de Tambogrande, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	VÍCTOR MANUEL SILUPÚ GARCÍA	02762217
2	LUIŞ ALBERTO ESPINOZA VILLEGAS	02749032
3	EDITA MARGOT TIZÓN ANCAJIMA	42617254
4	MARYLY LIBERTAD GONZALES NORIEGA	75553669
5	LUIS ANTONIO IBARRA ALBINES	44688170
6	FRANCO ADRIANZEN ORDINOLA	02753757
7	TIMOTEO ALBERTO IPANAQUÉ CHUNGA	02891025
8	IRENIO CRUZ CÓRDOVA	02800648
9	OSCAR MORAN ROSAS	02881585
10	ISRRAEL NIMA MÁRQUEZ	02869941
11	EDWAR ZAPATA ZETA	03509216
12	SAMUEL VILELA ALAMA	02750962
13	LEISER CHANTA SALVADOR	71108991

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de los DELEGADOS PLENOS, a partir del 04 de Febrero del 2017, al 04 de Febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c. c.
Archivo
Alcaldía

Dr. Gabriel Antonio Madro Ojeda
ALCALDE